

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS**

Palacio de Justicia, Carrera 4 con Calle 13 Esquina, Piso 1 oficina 101,
Anserma, Caldas. Teléfono: (6) 8532401
Correo electrónico: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Anserma, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día 04 de junio de dos mil veinte (2020), se publicarán estados y traslados electrónicos conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales en materia civil y demás actuaciones susceptibles de notificación por estado proferidas por este Juzgado.

Así mismo se informa que el correo habilitado por el Despacho para recepcionar memoriales y solicitudes en general es: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA IMPORTANTE: El horario de recepción en este buzón es de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 05:00 P.M.; por lo tanto, cualquier correo recibido por fuera del citado horario, se entenderá presentado el día hábil siguiente.

Finalmente, les solicitamos a los Abogados informar al correo j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co, su número de teléfono celular y correo electrónico actualizado.

**GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS**

(Firma escaneada – Art. 11 Decreto 491 de 28/03/2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).